

Así se estructurará la Secretaría General del Movimiento

MADRID, 11. (PYRESA).— En relación con el proyecto de normas de organización y desarrollo de los órganos de la Secretaría General, la agencia Pyresa ha facilitado la siguiente información:

El proyecto de normas de organización, que consta de 87 artículos, contempla la estructura de cada uno de los doce órganos que básicamente componen la Secretaría General del Movimiento. La Vicesecretaría tendrá adscritos los siguientes servicios: Gabinete Técnico, Servicio Nacional de Auxilio Social, Gabinete de Coordinación, Servicio Exterior de Movimiento, Asesoría Jurídica, Servicios de Ediciones del Movimiento y el Patronato de Obras Docentes.

Por lo que se refiere a las Delegaciones Nacionales, se crearán nuevos Departamentos. En este sentido, la Delegación Nacional de Provincias constará de una Secretaría Nacional, Departamentos de Coordinación Provincial y Organos Colegiados y el Gabinete técnico. Los órganos centrales de la Delegación Nacional de la Sección Femenina serán la Secretaría Nacional, Departamento de Coordinación, Promoción, Participación, de Formación y Participación de la Juventud, Departamento Económico-Administrativo, Gabinete Técnico, Oficina de Relaciones Exteriores y Sección de Servicio Social.

En marcados en la Delegación Nacional de la Familia figuran, además de la Secretaría Nacional, los Departamentos de Entidades Asociativas, de Promoción y Orientación y un Gabinete Técnico. La Delegación Nacional de Acción Política y Participación constará de la Secretaría Nacional y de los siguientes Departamentos: de Participación, de Acción Política, de Asociaciones Profesionales de la Educación y la Enseñanza y de Asociaciones Específicas, Hermandades y Antiguos Combatientes.

La Delegación Nacional de Cultura contará, a más de la Secretaría Nacional, los departamentos de coordinación cultural y actividades culturales y el Gabinete técnico. El departamento de coordinación cultural realizará, programará y coordinará las actividades culturales que se desarrollen a través de los distintos órganos de la Secretaría General del Movimiento, y el de actividades culturales gestionará cuantas actividades de promoción y desarrollo se realicen en el ámbito del Movimiento Nacional, y no están expresamente adscritas o encomendadas a otros servicios u organismos.

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Por otra parte el director del Instituto de Estudios Políticos tendrá categoría de delegado nacional. Esta entidad, bajo la superior dirección de

la Junta de gobierno, se compondrá orgánicamente de Dirección, Vicedirección, Secretaría General, secciones Instituto de la Juventud y un Gabinete técnico. Las secciones de: Instituto de Estudios Políticos serán las siguientes: Leyes Fundamentales y doctrina del Movimiento Nacional, Administración Pública, Justicia, Política Social, Política Económica, Política Financiera, Instituciones Europeas, Política cultural, Filosofía social y jurídica, Relaciones del Estado con la Iglesia y Relaciones internacionales.

El proyecto de normas de organización y desarrollo de los órganos de Secretaría General del Movimiento está previsto en el apartado cuarto del artículo primero del decreto de 5 de enero de este año, por el que se aprobó la actual estructura de la Secretaría General.